



CERTIFICADO N° 0466 /2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIX. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de septiembre de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes la modificación y suplementación de la iniciativa de inversión: **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO CALETA CHANAVAYITA, IQUIQUE”** BIP 30463053-0, antes aprobado por la cantidad de M\$ 2.630.327.- con cargo al FNDR, consistente en suplementar dicho monto en la cantidad de M\$ 477.152.- por modificación y aumento de “Obras Civiles” y “Consultorías”, por lo que el presupuesto total actualizado queda en M\$ 3.107.479.- conforme se expresa en el recuadro siguiente:

Presupuesto:

FUENTE FNDR	ÍTEM	Aprobado (M\$)	SUPLEMENTO (M\$) 2018	COSTO TOTAL (M\$)
	CONSULTORÍAS	\$ 18.004	\$ 84.084	\$ 102.088
	OBRAS CIVILES	\$ 2.611.323	\$ 393.068	\$ 3.004.391
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.000	\$ -	\$ 1.000
	TOTALES	\$ 2.630.327	\$ 477.152	\$ 3.107.479

Resumen de Suplemento:

Resumen	
Suplemento	Valor (\$)
Consultorías	\$ 84.084
Aumento presupuestos de excavación	\$ 79.604
Extensión red y nuevas conexiones domiciliarias	\$ 70.845
Traslado planta elevadora de aguas servidas	\$ 242.619
Total	\$ 477.152

Se considera que el proyecto comprende las siguientes obras a ejecutar:

- 1) Red de colectores: las obras de extensión de redes de captación de aguas servidas alcanzan un total de 4.667 m.
- 2) Planta elevadora (PEAS): Obra civil destinada para impulsar hacia planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) las aguas servidas con caudal total de 12,0 l/s a una altura dinámica de 41.6 m.c.a. y tres equipos motobombas en sistema de operación 2+1 (2 en operación + 1 stand-by).



- 3.- Red de impulsión: Tubo de HDPE PE100 PN10 diámetro 160 mm con un largo de 2.112 metros.
- 4.- Uniones domiciliarias: 282 unidades, correspondientes a 254 unidades residenciales y 28 unidades de servicios.
- 5.- Planta de tratamiento (PTAS): El sistema de tratamiento de aguas servidas de Chanavayita, consiste en una planta compacta donde se depura el fluido con tratamiento biológico del tipo lodos activados de aireación extendida. Está compuesta por un estanque único de proceso separado en compartimientos de distintas funciones. Posee equipos para la distribución de aire, recirculación de lodos, control de operación y la limpieza de la planta.
- 6.- Disposición final de aguas tratadas: 2 piscinas de evaporación de 50 metros de ancho y 600 metros de largo.

De la misma manera, se considera que la iniciativa se sometió a reevaluación social y económica en MIDESO, obteniendo RS el 7 de septiembre del 2018; los aspectos objeto de reevaluación, consisten en:

a) Suplementación:

b)

- 1) Incorporación de 28 nuevos beneficiarios al sistema de alcantarillado.
- 2) Cambio de emplazamiento de la planta elevadora de aguas servidas, desde sector balneario a sector poniente de la caleta.
- 3) Aumento presupuesto en ítem de excavaciones.
- 4) Aumento en el ítem de consultorías de arqueología e inspección técnica. Con requerimiento de servicios de los siguientes profesionales:

Arqueología:

- Presencia permanente de arqueólogo.
- Presencia eventual de antropólogo físico.
- Presencia eventual de conservador.

Inspección Técnico de Obras:

- Aumento de remuneración y extensión de plazo de contratación.

c) Modificación:

- 1) Cambio de planta de tratamiento de aguas servidas y disposición final de agua tratada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Consta que la iniciativa fue aprobada por el Consejo Regional de Tarapacá, según Certificado de Acuerdo N°343/2016 del 31 de agosto del 2016; N°353/2016 del 7 de septiembre del 2016; N°395/2016 del 28 de septiembre del 2016 y suplementado según el Certificado N°230/2017 del 14 de junio del 2017.

En todo lo demás no modificado, el proyecto, acuerdos y certificaciones se mantiene igual.

Para resolver se tuvo a la vista Of. Ord. N° 1075/2018, del 20 de septiembre 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de tres (3) páginas, de la División de Presupuesto e Inversión Regional, del 14 de septiembre de 2018; Ficha IDI de Hacienda y Mideso. Etapa Ejecución con RATE RS del 7 de septiembre de 2018; Anexo de detalle de quince (15) páginas; Presupuesto de Reskata, de cuatro (4) páginas; demás antecedentes generales y de detalle; certificaciones de acuerdos anteriores y demás documentos complementarios; y explicaciones adicionales en comisión y Sala, todo lo cual se entiende que forma parte de acuerdo y de la presente certificación.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Eduardo Mamani Mamani; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Jorge Zavala Valenzuela; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; e Iván Pérez Valencia.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, 28 de septiembre de 2018.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA